



**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SC-CEDHJ-026-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE:**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA PARA EL AUDITORIO DEL 2º
PISO DEL EDIFICIO DE LA CEDHJ”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:28 catorce horas con veintiocho minutos del día 6 de septiembre de 2019 en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el primer piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Se hace constar que derivado del acuerdo de la tercera sesión extraordinaria 2019, así como de la sesión ordinaria del 30 de abril del Comité de Adquisiciones, mediante el cual se designó por unanimidad de votos a la integrante del Comité para las licitaciones sin concurrencia, la C. Josefina Ramírez Yáñez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; quien fue debidamente notificada el 2 de septiembre del presente año, para el desarrollo de la licitación en comento; así como también se deja constancia de la presencia de Roberto Llamas Macías, Secretario Ejecutivo; Nayeli Sofía Gómez Rodríguez Secretaria Técnica, María Nathalie Tapia Gil por parte del Órgano Interno de Control, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la Licitación Pública Local LPL-SC-CEDHJ-026-2019 para la adquisición del: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA PARA EL AUDITORIO DEL 2º PISO DEL EDIFICIO DE LA CEDHJ”** de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

ANTECEDENTES

El día 4 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación se procede a dejar constancia del registro de los participantes que desean participar en la presente licitación, por lo cual se informa que hay 3 propuestas, las cuales se registraron conforme fueron entregadas y a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

No.	Nombre de los participantes	Fecha y hora de presentación de propuesta
1	Rosa María Rodríguez Rodríguez	3 de septiembre de 2019 a las 15:00 horas
2	Carlos Alberto Prado Vargas	4 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas
3	Los Económicos de Hidalgo	4 de septiembre de 2019 a las 10:30 horas

Nathalie Tapia
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición y demás elementos requeridos en la convocatoria.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Rosa María Rodríguez Rodríguez	Carlos Alberto Prado Vargas	Los Económicos de Hidalgo
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple	No cumple
2	Comprobante de domicilio	No cumple	Cumple	No cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	No cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple	No cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple	Cumple	No cumple
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	No aplica	No aplica	No aplica
7	Propuesta económica	Cumple	Cumple	Cumple

Notaría Topica
Patricia



Acto seguido, se procedió a realizar la apertura y análisis de las propuestas económicas de los PARTICIPANTES que cumplieron cuantitativamente con los entregables, conforme al punto 5.3 de las bases de lo cual se señalan los montos de la siguiente manera:

La participante Rosa María Rodríguez Rodríguez CUMPLE PARCIALMENTE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, adicionalmente presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$75,060.00 (Setenta y cinco mil sesenta pesos 00/100 m.n.).

El participante Carlos Alberto Prado Vargas CUMPLE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, adicionalmente presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$51,274.32 (Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 32/100 m.n.).

El participante Los Económicos de Hidalgo NO CUMPLEN en la parte cuantitativa al no presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, sólo presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$41,300.00 (Cuarenta y un mil trescientos pesos 00/100 m.n.), la cual carece de firma que valide la propuesta.

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen, elaborado por la unidad requirente y suscrito por el Secretario Ejecutivo del Comité:

- I. La participante Rosa María Rodríguez Rodríguez CUMPLE PARCIALMENTE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases; de conformidad con lo señalado en el punto 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN en su tercer párrafo señala:

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se tomarán en consideración los siguientes elementos:

- a. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
- b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c. El precio más conveniente



No cumpliendo con la entrega de su comprobante de domicilio, considerado como causa de desechamiento o descalificación de conformidad con el punto 7 de las bases **CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN.**

Las cuales deberán quedar por escrito, en el acta correspondiente señalándose con precisión que se desechan o descalifican las propuestas presentadas, por alguno de los siguientes motivos:

- a. La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria;
- b. No presentar cualquiera de los documentos requeridos en las presentes bases.

Por lo tanto se desecha la propuesta del participante Rosa María Rodríguez Rodríguez.

- II. El participante Carlos Alberto Prado Vargas, CUMPLE con los entregables solicitados en los puntos 5.2 y 5.3 de las bases, presentando una propuesta económica por la cantidad total de \$51,274.32 (Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 32/100 m.n.).
- III. El participante Los Económicos de Hidalgo, NO CUMPLE en la parte cuantitativa al no presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, sólo presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$41,300.00 (Cuarenta y un mil trescientos pesos 00/100 m.n.), la cual carece de firma que valide la propuesta.

Por lo que atendiendo el punto 7 de las bases no cumplió con los puntos:

- a. La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria;
- b. No presentar cualquiera de los documentos requeridos en las presentes bases;
- c. No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los productos licitados; y
- f. Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.

Derivado lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante Carlos Alberto Prado Vargas, por un monto de \$51,274.32 (cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos

Marta Lucía Tapia

32/100 m.n.) incluido el IVA; por ser la propuesta más solvente, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6, puntos:

- d. Apego a las especificaciones requeridas en las bases.
- e. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- f. El precio más conveniente.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le informa al PARTICIPANTE adjudicado que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

Siendo las 15:00 quince horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Lic. Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	<i>Nathalie Tapia</i>
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	<i>[Signature]</i>
Roberto Llamas Macías	Secretario Ejecutivo y Jefe de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	<i>[Signature]</i>